

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Acuerdo de 13 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

El 25.9.2024, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ordenó el inicio del procedimiento de expropiación forzosa requerido para proceder a la ejecución de las obras: «02-GR-2469-0.0-0.0-OE. Obras de emergencia para la contención de deslizamiento de ladera en la Carretera A-4129 (P.K. 3+600) por daños ocasionados por la Borrasca “Nelson”, en t.m. de Capileira (Granada)».

Las obras han sido declaradas de emergencia, conforme a lo previsto en el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por Resolución del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía con fecha 12 de abril de 2024. Dichas obras tienen por objeto la reparación de los daños producidos por las lluvias torrenciales del último fin de semana del mes de marzo (Borrasca Nelson), ocasionando un deslizamiento importante en el P.K. 3+600 de la carretera A-4129, que asciende desde la A-4132 a Capileira, pertenecientes a la Red Complementaria de Granada.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le concede el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE núm. 351, de 17/12/1954), en relación con el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía BOJA extraordinario núm. 90, de 30.12.2020), así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOJA núm. 160, de 20.6.1957).

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Capileira (Granada), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Granada y en el Diario Ideal de Granada, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según los artículos 52.2 de la LEF y artículo 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Tercero. Al amparo del artículo 56 del RLEF y artículo 83 LPACAP, se abre el trámite de información pública, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOJA y BOPGR, para que los titulares de los bienes y derechos

afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones y documentos que consideren oportunas. Durante dicho plazo se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en el Ayuntamiento de Capileira y en la Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada (*).

Cuarto. Señalar el día 6 de febrero de 2025, en el Ayuntamiento de Capileira, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación. A tal efecto se convoca para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta (anexo), previas las correspondientes notificaciones personales.

A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de Peritos y Notario, si lo estiman oportuno y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIE o pasaporte para acreditación de su personalidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de la Escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado en su caso, y DNI de éste.
2. Original y fotocopia del Poder de representación en su caso.
3. Original y fotocopia del título de la propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada) referente a la finca afectada.
4. En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y Modelos 650 y 660 de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de actas previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través del Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Asimismo, publicado este acuerdo y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados y personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

(*)Dirección de la Delegación Territorial de Granada: Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2. Complejo Administrativo Almanjáyar. Edificio 2, Planta 3.ª, previa cita en los teléfonos 958 145 687, 958 145 646 y 670 949 046 o en el e-mail: dt.granada.cfatv@juntadeandalucia.es, con la referencia SG/Expropiaciones/Obras de emergencia para la contención de deslizamiento de ladera en la Carretera A-4129 en t.m. de Capileira.

Granada, 13 de diciembre de 2024.- El Delegado, Antonio Ayllón Moreno.

A N E X O

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EJECUCIÓN DE LA OBRA: «02-GR-2469-0.0-0.0-OE. Obras de emergencia para la contención de deslizamiento de ladera en la Carretera A-4129 (P.K. 3+600) por daños ocasionados por la Borrasca "Nelson", en t.m. de Capileira (Granada)».

Num. Finca	TITULAR	Ref.Catastral. Polígono/Parcela/Clase	Superf. Total (m ²)	Superf. Exprop (m ²)	Sup. Ocup. Temporal	Superficie Servidumbre	Día y Hora
1	Quirantes Vellido, Dolores y Castillo Morales, Miguel.	18043A00200442 Polígono 2 Parcela 442		345,49			06-02-25 10,00 h
2	Quirantes Vellido, Dolores y Castillo Morales, Miguel.	18043A00200438 Polígono 2 Parcela 438		94,5			06-02-25 10,00 h
3	Quirantes Vellido, Dolores.	18043A00200437 Polígono 2 Parcela 437		4,15			06-02-25 10,00 h.
4	Hros. de Pérez Casas, María Concepción.	18043A00200444 Polígono 2 Parcela 444		334,59			06-02-25 11,00 h
5	Hros. de Pérez Casas, Luis Antonio.	18043A00200435 Polígono 2 Parcela 435		4,15			06-02-25 11,45 h.
7	Hros. de Álvarez Castro, María.	18043A00200445 Polígono 2 Parcela 445		538,96			06-02-25 12,15 h
8	Vázquez Vázquez, Antonio.	18043A00200446 Polígono 2 Parcela 446		553,81			06-02-25 12,45 h.
9	Carrasco Cifuentes, Francisco.	18043A00200431 Polígono 2 Parcela 431		1,65			06-02-25 13,15 h
10	Barón Moreno, Joaquín	18043A00200433 Polígono 2 Parcela 433		44,10			06-02-25 13,30 h
11	Pérez Rodríguez, Antonio, Carmen y Juan.	18043A00200443 Polígono 2 Parcela 443		2,64			06-02-25 13,45 h